

Córdoba, 23 de Diciembre de 2014

VISTO:

El pedido formulado por el Director del Instituto de Economía y Finanzas, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de obra al Sr. Nicolás Pérez Águila DNI 36.734.326;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha contratación está vinculada con el trabajo "Hacia un desarrollo económico sustentable en la Provincia de Córdoba" encargado por la Asociación cristiana de Dirigentes de Empresas;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 09/13, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar la tarea en los términos de la Ordenanza HCS N° 9/13, por vía de excepción y abonar el monto pactado con el señor Nicolás Pérez Águila, por el periodo 16/09 al 15/10/2014.

Art. 2°.- El pago del monto pactado asciende a la suma de pesos tres mil once (\$3.011), erogación que será afrontada con recursos propios del Instituto de Economía y Finanzas.

Art. 3°.- Pase a la Oficina de Convenios y Contratos a los fines de instrumentar el registro que establece la Ordenanza HCS N° 09/13.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a los interesados, a Asesoría Legal y al Instituto de Economía.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1321/2014



MARCELO A. SANCHEZ
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas



DANIEL ECHEGARAY
Decano
Facultad de Ciencias Económicas